



27 MAR 2026

RECIBIDO

HORA: 11:47

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 051 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 26 de marzo de 2026.

VISTOS:

Oficio N°184 - 2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE de fecha 20 de marzo de 2026; Informe Técnico N°008-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 25 de marzo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector"*;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece lo siguiente:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

- 06.2. Decanato.
- 06.2.1. Departamento Académico.
- 06.2.2. Escuela Profesional.
- 06.2.3. Unidad de Investigación.
- 06.2.4. Unidad de Posgrado. (...)

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal
- (...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.**
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, a través de Oficio N°184 - 2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE de fecha 20 de marzo de 2026, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y ambientales, aprobación del **Plan de Trabajo denominado: "Campeonato de Confraternidad por el día de Ingeniero Economista"**;

Que, mediante Informe Técnico N°008-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 25 de marzo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del **Plan de Trabajo denominado: "Campeonato de Confraternidad por el día de Ingeniero Economista"**; asimismo, señala que dicho plan cumple con los criterios técnicos y organizativos correspondientes, declarándolo viable.

Que, tras el análisis técnico del Plan de Trabajo propuesto por la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, se determina que la actividad denominada "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO ECONOMISTA" resulta técnicamente viable y necesaria, toda vez que se encuentra debidamente planificada en cuanto a objetivos, cronograma y responsables, orientándose al fortalecimiento de la integración estudiantil y los valores deportivos; asimismo, se ha verificado que su ejecución no irroga gastos adicionales al presupuesto institucional al contar con la participación voluntaria del personal del área, cumpliendo así con los criterios académicos y organizativos requeridos para su aprobación formal

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO ECONOMISTA"; presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

51



Sullana, 25 de marzo de 2026

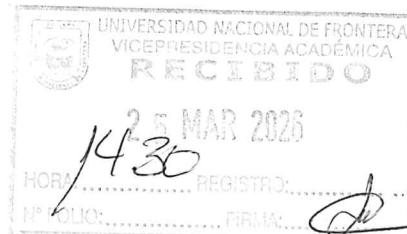
INFORME TÉCNICO N° 008-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. -



ASUNTO : APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO ECONOMISTA"

REFERENCIA : OFICIO N° 184-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez recurro a su despacho para informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 1.2. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- 1.3. Ley Universitaria Nro. 30220.
- 1.4. Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO
- 1.5. Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante Oficio N° 184-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE, de fecha 20 de marzo de 2026, la Escuela Profesional de Ingeniería Económica remitió a esta Coordinación de Facultad el Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO ECONOMISTA", solicitando su aprobación.
- 2.2. Que, el evento se encuentra programado para realizarse los días martes 14, 16, 20 y 21 de abril de 2026, en el Coliseo y Plataforma Deportiva de la Universidad Nacional de Frontera, en horario de 12:00 pm a 02:00 pm.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Que, el referido Plan de Trabajo tiene como objetivo general la integración, el compañerismo y el espíritu deportivo entre los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica mediante la realización de un campeonato de confraternidad.
- 3.2. Que, del análisis técnico del Plan de Trabajo presentado, se verifica que el campeonato de confraternidad propuesto se encuentra claramente definido en cuanto a objetivos, público objetivo, responsables, lugar, fecha, duración y actividades, evidenciándose una adecuada planificación y organización orientada a promover la integración, el compañerismo y el espíritu deportivo entre los estudiantes.
- 3.3. Que, las actividades programadas en el referido Plan de Trabajo se encuentran orientadas a promover la integración, el compañerismo y el espíritu deportivo de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, mediante la participación activa en el campeonato de confraternidad, fomentando valores como el trabajo en equipo, la sana competencia y la convivencia estudiantil.



- 3.4. Que, desde el punto de vista administrativo y presupuestal, se verifica que la ejecución del Plan de Trabajo no irroga gasto adicional al presupuesto institucional, toda vez que las acciones serán desarrolladas con la participación voluntaria de docentes y personal administrativo del área.
- 3.5. Que, en ese sentido, esta Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales otorga **viabilidad técnica al Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO ECONOMISTA"**, al considerar que resulta pertinente, viable y alineado con los objetivos académicos e institucionales de la Universidad.

IV. PETICIÓN

- 4.1. Por lo expuesto, y habiéndose verificado que el **Plan de Trabajo denominado "CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO ECONOMISTA"**, cumple con los criterios académicos, técnicos y organizativos correspondientes, **esta Coordinación de Facultad considera viable y recomendable su aprobación.**
- 4.2. En tal sentido, se **eleva el presente Plan de Trabajo a su despacho** a fin de que, en el marco de sus competencias, **se disponga la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante la emisión de la Resolución de Vicepresidencia Académica correspondiente**, permitiendo a la Escuela Profesional de Ingeniería Económica realizar las acciones logísticas y de gestión necesarias para la ejecución del evento programado.

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 20 de marzo de 2026

OFICIO N°184-2026-UNF-VPAC/FCEA-EPIE

Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque.

Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO
"CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL INGENIERO
ECONOMISTA".**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, presentar el Plan de Trabajo denominado "Campeonato de Confraternidad por el Día del Ingeniero Economista", el cual contempla el desarrollo de actividades deportivas en las fechas 14, 16, 20 y 21 de abril del presente año, en el horario de 12:00 p.m. a 02:00 p.m., en las instalaciones deportivas de la Universidad Nacional de Frontera, conforme se detalla en el documento adjunto.

La referida actividad tiene como finalidad fomentar la integración, el compañerismo y el espíritu deportivo entre los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, promoviendo espacios de participación y fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Asimismo, se precisa que, una vez aprobado el presente plan de trabajo, se procederá a la elaboración y difusión de las Bases del Campeonato, en las cuales se establecerán las normas y condiciones de participación; del mismo modo, se realizará la premiación correspondiente a los equipos ganadores, mediante la entrega de medallas y diplomas de reconocimiento.

En tal sentido, solicito a usted se sirva disponer las facilidades necesarias para la ejecución de la actividad propuesta, así como otorgar la aprobación formal del plan de trabajo presentado.

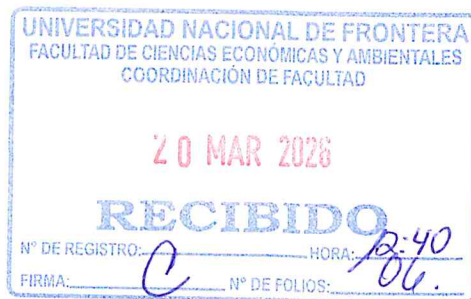
Sin otro particular, me despido. No sin antes renovar mis sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Mg. Janet Del Rocío Sánchez Castro
Ingeniera Economista
Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica



Adjunto:

- Plan de trabajo.

c.c. Archivo
JRSC/jamf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONÓMICA

Plan de Trabajo

Campeonato de Confraternidad por el Día del Ingeniero Economista



Responsables:

- Mg. Janet de Rocío Sánchez Castro.
- Ing. Econ. Yerson Paul Semillan Rosales.
- Ing. Econ. Jaime Aaron Montero Flores.

Estudiante Responsables:

- Diego Jesús Carhuapoma Calle.
- Diego Alexander Crisanto Valdiviezo.
 - Miguel Angel Cruz Socola.
 - Lizeth Rueda Gonzales.
- Shirley Carolina Crisanto Valdiviezo.

Semestre Académico: 2026-I

Sullana – Perú

Plan de trabajo: Campeonato de Confraternidad por el Día del Ingeniero Economista

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Campeonato de Confraternidad por el Día del Ingeniero Economista

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Oficina

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

1.4. Actividad

Campeonato Deportivo de Confraternidad

1.5. Responsables

1.5.1. Docente Responsables

- Mg. Janet de Rocío Sánchez Castro: Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

1.5.2. Apoyo Administrativo

- Ing. Econ. Yerson Paul Semillan Rosales: Asistente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.
- Ing. Econ. Jaime Aaron Montero Flores: Asistente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

1.5.3. Estudiantes Responsables

- Diego Jesús Carhuapoma Calle.
- Diego Alexander Crisanto Valdiviezo.
- Miguel Angel Cruz Socola.
- Lizeth Rueda Gonzales.
- Shirley Carolina Crisanto Valdiviezo

1.6. Público Objetivo

Estudiantes del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

1.7. Meta

Lograr la participación activa de estudiantes del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, promoviendo la integración, el compañerismo y el espíritu deportivo, mediante la conformación de equipos en la disciplina de futbol, tanto en la categoría masculina como femenina.

1.8. Calendarización

Fechas: 14, 16, 20 y 21 de abril del 2026

Lugar: Coliseo y Plataforma Deportiva de la Universidad Nacional de Frontera

Hora: 12:00 p.m. – 02:00 p.m.

II. INTRODUCCIÓN

En el marco de la conmemoración del Día del Ingeniero Economista, la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, organiza el presente Campeonato de Confraternidad como una actividad orientada a fortalecer la integración y el bienestar de la comunidad estudiantil.



El desarrollo de actividades deportivas constituye un elemento fundamental en la formación integral del estudiante universitario, ya que fomenta valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la sana competencia. En este contexto, el campeonato busca generar espacios de interacción entre los estudiantes de los diferentes ciclos académicos, fortaleciendo los lazos de identidad institucional.

Asimismo, esta actividad permite complementar la formación académica con prácticas que contribuyen al desarrollo físico y emocional de los estudiantes, promoviendo estilos de vida saludables y el equilibrio entre el ámbito académico y personal.

En ese sentido, el campeonato se consolida como una iniciativa que contribuye al fortalecimiento del clima institucional y al desarrollo integral de los futuros Ingenieros Economistas.

III. JUSTIFICACIÓN

La formación universitaria no solo debe centrarse en el desarrollo académico, sino también en el fortalecimiento de habilidades sociales y valores que contribuyan al desempeño profesional. En este sentido, las actividades deportivas representan una herramienta clave para fomentar la integración, la cooperación y el bienestar de los estudiantes.

El Campeonato de Confraternidad por el Día del Ingeniero Economista responde a la necesidad de generar espacios de esparcimiento e interacción entre los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, permitiendo fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad institucional.

Asimismo, esta actividad se alinea con los objetivos de la Universidad Nacional de Frontera en cuanto a promover una formación integral de calidad, incentivando la participación activa de los estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan a su desarrollo personal y social.

Finalmente, la conmemoración de esta fecha significativa permite revalorar el rol del Ingeniero Economista, promoviendo la unidad y el compañerismo entre los futuros profesionales.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Fomentar la integración, el compañerismo y el espíritu deportivo entre los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica mediante la realización de un campeonato de confraternidad.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Promover la participación activa de los estudiantes en actividades deportivas.
- 4.2.2. Fortalecer los lazos de integración entre estudiantes de distintos ciclos académicos.
- 4.2.3. Incentivar valores como el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo.
- 4.2.4. Generar espacios de recreación que contribuyan al bienestar estudiantil.
- 4.2.5. Fomentar el sentido de identidad y pertenencia institucional.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Hora	Actividad	Responsable
14 de abril	11:30 a.m. – 12:00 p.m.	Palabras de Inauguración	Coordinador FCEA / Director de Escuela
	12:00 p.m. – 02:00 p.m.	Partidos Eliminatorios – Primera Fase	Equipos participantes.



16 de abril	12:00 p.m. – 02:00 p.m.	Partidos Eliminatorios – Segunda Fase	Equipos participantes.
20 de abril	12:00 p.m. – 02:00 p.m.	Partidos Eliminatorios – Semifinales	Equipos participantes.
21 de abril	12:00 p.m. – 01:30 p.m.	Partidos Finales	Equipos participantes.
	01:30 p.m. – 01:50 p.m.	Premiación (Entrega de medallas y diplomas)	Coordinador FCEA / Director de Escuela
	01:50 p.m. – 02:00 p.m.	Clausura del Campeonato	Equipo organizador.

Notas:

- Los encuentros deportivos se desarrollarán bajo la modalidad de eliminación directa.
- La programación específica de los partidos será establecida en las Bases del Campeonato.
- Los equipos deberán presentarse con 10 minutos de anticipación a cada encuentro.

VI. DE LOS BENEFICIOS

- Fortalecimiento de la integración estudiantil.
- Promoción de hábitos saludables.
- Desarrollo de habilidades sociales y trabajo en equipo.
- Mejora del clima institucional.
- Incentivo a la participación en actividades extracurriculares.

VII. INSCRIPCIÓN

Los estudiantes interesados deberán inscribirse mediante un formulario virtual (Google Forms), el cual será difundido oportunamente por la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

VIII. CERTIFICACIÓN

La emisión de la certificación será por parte de la Universidad Nacional de Frontera:

- 8.1.** Certificados a los organizadores del evento.
- 8.2.** Reconocimiento mediante medallas y diplomas a los equipos ganadores del campeonato.

IX. BASES DEL CAMPEONATO Y PREMIACIÓN

Una vez aprobado el presente Plan de Trabajo por las instancias correspondientes, se procederá a la elaboración y difusión de las Bases del Campeonato de Confraternidad, documento en el cual se establecerán las normas, condiciones de participación, sistema de competencia, criterios de evaluación, disposiciones disciplinarias y demás aspectos necesarios para el adecuado desarrollo del evento deportivo.

Dichas bases serán de cumplimiento obligatorio para todos los equipos participantes y serán difundidas oportunamente por la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

Asimismo, como parte del reconocimiento al desempeño y participación de los estudiantes, se realizará la premiación a los equipos que ocupen los primeros lugares, otorgándose:

- Medallas a los integrantes de los equipos ganadores.
- Diplomas de reconocimiento a los equipos que ocupen los primeros puestos.

Esta premiación tiene como finalidad incentivar la participación activa, fortalecer el espíritu competitivo y reconocer el esfuerzo y desempeño de los estudiantes en el campeonato.

X. RECURSOS y PRESUPUESTO

10.1. Recursos

a) Humanos

Personal docente, administrativo y estudiantes organizadores de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.



b) Materiales

Balones deportivos, silbatos e instalaciones deportivas.

10.2. Presupuesto estimado

El desarrollo de la actividad se realizará utilizando los recursos disponibles dentro de la institución, evitando la generación de gastos adicionales. Esto permitirá una gestión eficiente y responsable, optimizando los recursos existentes y garantizando la sostenibilidad de la actividad.

